



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00250 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 12 5 AGO 2022

VISTO:

El Memorando Nº 205-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 25 de Agosto de 2022, LEY Nº 31538 "LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS ASOCIADOS A LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR LA COVID-19, LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, Y OTROS GASTOS DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOS GOBIERNOS LOCALES, Y DICTA OTRAS MEDIDAS", de fecha 30 de Julio de 2022, Oficio Nº 1039-2022-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, de fecha 25 de Agosto de 2022, Oficio Nº 1040-2022-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, de fecha 25 de Agosto de 2022, Oficio Nº 273-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR, de fecha 25 de Agosto de 2022, Oficio Nº 1483-2022/GRT-DRET-OPE-PPTO, de fecha 24 de Agosto de 2022, Oficio Nº 1484-2022/GRT-DRET-OPE-PPTO, de fecha 24 de Agosto de 2022, Oficio Nº 1485-2022/GRT-DRET-OPE-PPTO, de fecha 24 de Agosto de 2022, Oficio Nº 405-2022/GRT-DRET-UGELT-D, de fecha 24 de Agosto de 2022, Oficio Nº 406-2022/GRT-DRET-UGELT-D, de fecha 25 de Agosto de 2022, Oficio Nº 0787-2022-GOB.REG.TUMBES-UGEL C.V-Z UE.1402-D, de fecha 24 de Agosto de 2022, Oficio Nº 0791-2022-GOB.REG.TUMBES-UGEL C.V-Z UE.1402-D, de fecha 24 de Agosto de 2022, Oficio Nº 0918-2022-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-OADM-D, de fecha 24 de Agosto de 2022, Oficio Nº 0919-2022-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-OADM-D, de fecha 24 de Agosto de 2022, Oficio Nº 1670-2022-GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DR, de fecha 25 de Agosto de 2022, Oficio Nº 1262-2022/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-DE, de fecha 23 de Agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31365 de fecha de publicación 30 de noviembre del 2021, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **452'813,566.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000238-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2021, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 23.1 del Artículo 23º, de la Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.4 del artículo 21 de la presente Directiva y las





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000250 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 12 5 AGO 2022

limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante Ley N° 31538 “Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, y dicta otras medidas”, en su Artículo 13, numeral 13.1, se autoriza una incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 417 264 572,00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio Público y de diversos gobiernos regionales, con cargo a los mayores ingresos estimados para el presente Año Fiscal provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar la continuidad de la planilla de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 y pensionistas, así como del personal administrativo del régimen Decreto Legislativo 276, según ANEXO N° 10 “Crédito Suplementario a favor de diversos Gobiernos Regionales”, entre ellas al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES (S/ 16,952,630.00); con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, mediante Oficio N° 1039-2022-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, de fecha 25 de Agosto de 2022, el Director Regional de Agricultura Tumbes, Solicita recursos presupuestales para la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, por el monto de S/ 469,770.00, con la finalidad de atender los diferenciales registrados en el Aplicativo AIRHSP respecto al Presupuesto Institucional; por ello se ha generado la modificación presupuestaria a nivel funcional programático Tipo 4, Nota N° 019, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, en el marco de lo establecido en el Art. 13.1 de la Ley 31538, sujeto a la normatividad vigente;

Que, mediante Oficio N° 1040-2022-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, de fecha 25 de Agosto de 2022, el Director Regional de Agricultura Tumbes, Solicita recursos presupuestales para la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, por el monto de S/ 63,276.00, con la finalidad de atender los diferenciales registrados en el Aplicativo AIRHSP respecto al Presupuesto Institucional; por ello se ha generado la modificación presupuestaria a nivel funcional programático Tipo 4, Nota N° 020, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, en el marco de lo establecido en el Art. 13.1 de la Ley 31538, sujeto a la normatividad vigente;

Que, mediante Oficio N° 273-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR, de fecha 25 de Agosto de 2022, el Director Regional (e) de Transporte y Comunicaciones, Solicita transferencia de recursos en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00250 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

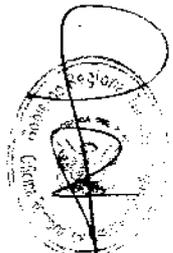
Tumbes, 12 5 AGO 2022



Obligaciones Sociales, por el monto de S/ 276,322.00, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, con la finalidad que permita cubrir los gastos de las planillas de remuneraciones al 31 de diciembre del presente año, para el personal de nuestra Unidad Ejecutora 200 Transporte; por ello se ha generado la modificación presupuestaria, Nota Nº 0038, Tipo 004, en el marco de lo establecido en el Art. 13.1 de la Ley 31538, sujeto a la normatividad vigente;



Que, mediante Oficio Nº 1483-2022/GRT-DRET-OPE-PPTO, de fecha 24 de Agosto de 2022, el Director Regional de Educación Tumbes, Solicita la modificación presupuestal Tipo 04- Créditos presupuestales y anulaciones (Entre ejecutoras), Nota Nº 00106, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, por un monto de S/ 679,194.00, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, con la finalidad de priorizar gastos correspondientes a la gestión administrativa y fortalecer los procedimientos técnicos, cumpliendo con los objetivos y agilizar la ejecución presupuestal 2022, en el marco de lo establecido en el Art. 13.1 de la Ley 31538, sujeto a la normatividad vigente;



Que, mediante Oficio Nº 1484-2022/GRT-DRET-OPE-PPTO, de fecha 24 de Agosto de 2022, el Director Regional de Educación Tumbes, Solicita la modificación presupuestal Tipo 04- Créditos presupuestales y anulaciones (Entre ejecutoras), Nota Nº 00107, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, por un monto de S/ 138,653.00, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Rectursos Ordinarios, con la finalidad de priorizar gastos correspondientes a la gestión administrativa y fortalecer los procedimientos técnicos, cumpliendo con los objetivos y agilizar la ejecución presupuestal 2022, en el marco de lo establecido en el Art. 13.1 de la Ley 31538, sujeto a la normatividad vigente;



Que, mediante Oficio Nº 1485-2022/GRT-DRET-OPE-PPTO, de fecha 24 de Agosto de 2022, el Director Regional de Educación Tumbes, Solicita la modificación presupuestal Tipo 04- Créditos presupuestales y anulaciones (Entre ejecutoras), Nota Nº 00108, en la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales, por un monto de S/ 228,620.00, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, con la finalidad de priorizar gastos correspondientes a la gestión administrativa y fortalecer los procedimientos técnicos, cumpliendo con los objetivos y agilizar la ejecución presupuestal 2022, en el marco de lo establecido en el Art. 13.1 de la Ley 31538, sujeto a la normatividad vigente;



Que, mediante Oficio Nº 405-2022/GRT-DRET-UGELT-D, de fecha 24 de Agosto de 2022, la Directora del Programa Sectorial III - Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes, Solicita transferencia de recursos en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, por un monto de S/ 3,312,357.00, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, en el marco de lo establecido en el Art. 13.1 de la Ley 31538, sujeto a la normatividad vigente;



Que, mediante Oficio Nº 406-2022/GRT-DRET-UGELT-D, de fecha 25 de Agosto de 2022, la Directora del Programa Sectorial III - Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes, Solicita transferencia de recursos en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, por un monto de S/ 176,458.00, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, en el marco de lo establecido en el Art. 13.1 de la Ley 31538, sujeto a la normatividad vigente;



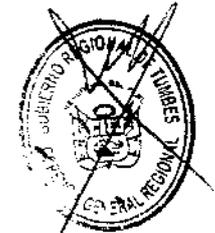
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000250 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

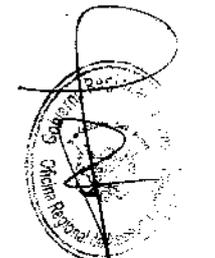
Tumbes, 12 5 AGO 2022



Que, mediante Oficio N° 0787-2022-GOB.REG.TUMBES-UGEL C.V-Z UE.1402-D, de fecha 24 de Agosto de 2022, el Director del Programa Sectorial III – Ugel Contralmirante Villar, Solicita la Aprobación de la Modificación Presupuestal Tipo 04- Créditos presupuestales y anulaciones (Entre ejecutoras), Nota N° 0057, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, por un monto total de S/ 95,672.00, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, para Habilitar partida incorporada, en el marco de lo establecido en el Art. 13.1 de la Ley 31538, sujeto a la normatividad vigente;



Que, mediante Oficio N° 0791-2022-GOB.REG.TUMBES-UGEL C.V-Z UE.1402-D, de fecha 24 de Agosto de 2022, el Director del Programa Sectorial III – Ugel Contralmirante Villar, Solicita la Aprobación de la Modificación Presupuestal Tipo 04- Créditos presupuestales y anulaciones (Entre ejecutoras), Nota N° 0058, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, por un monto total de S/ 903,258.00, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, para Habilitar partida incorporada, en el marco de lo establecido en el Art. 13.1 de la Ley 31538, sujeto a la normatividad vigente;



Que, mediante Oficio N° 0918-2022-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-OADM-D, de fecha 24 de Agosto de 2022, el Director de Ugel Zarumilla - Unidad de Gestión Educativa Local Zarumilla, Solicita transferencia de recursos y aprobación de la Nota N° 0039, Tipo 04- Créditos presupuestales y anulaciones (Entre ejecutoras), en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, por un monto de S/ 209,962.00, para financiar la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, en el marco de lo establecido en el Art. 13.1 de la Ley 31538, sujeto a la normatividad vigente;



Que, mediante Oficio N° 0919-2022-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-OADM-D, de fecha 24 de Agosto de 2022, el Director de Ugel Zarumilla - Unidad de Gestión Educativa Local Zarumilla, Solicita transferencia de recursos y aprobación de la Nota N° 0040, Tipo 04- Créditos presupuestales y anulaciones (Entre ejecutoras), en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, por un monto de S/ 533,924.00, para financiar la continuidad de la planilla del personal administrativo del Régimen Decreto Legislativo 276, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, en el marco de lo establecido en el Art. 13.1 de la Ley 31538, sujeto a la normatividad vigente;



Que, mediante Oficio N° 1670-2022-GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DR, de fecha 25 de agosto de 2022, el Director Regional de Salud Tumbes, Solicita transferencia de recursos por el monto ascendente de S/ 181,088.00, en la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, a fin de cumplir con los pagos de planillas del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 20530, al 31 de diciembre del 2022, en el marco de lo establecido en el Art. 13.1 de la Ley 31538, sujeto a la normatividad vigente;



Que, mediante Oficio N° 1262-2022/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-DE, de fecha 23 de Agosto de 2022, el Director Ejecutivo del Hospital Regional Jamo –II-2-Tumbes, Solicita realizar los procedimientos de modificación presupuestal para la incorporación de recursos CAS, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios por un monto de S/ 400,000.00, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, en el marco de lo establecido en el Art. 13.1 de la Ley 31538, sujeto a la normatividad vigente;



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000250-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 12 5 AGO 2022

Que, mediante Memorando Nº 205-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 25 de Agosto de 2022, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, manifiesta que en el marco de la Ley Nº 31538 "Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la COVID-19, la reactivación económica y otros gastos de las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobierno Locales y dicta otras medidas", mediante el cual se autoriza créditos suplementarios a favor del Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes; se DISPONE, Proyectar la respectiva resolución de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático – Tipo 4 (entre Unidades Ejecutoras del mismo pliego), de acuerdo a la evaluación técnica realizada en reunión con las distintas Unidades Ejecutoras y conforme a los requerimientos presentados;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01.

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1º: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2022, para cubrir el costo de la Genérica de Gasto, G.G. 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, G.G. 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones sociales y G.G. 2.3 Bienes y Servicios, por un monto de S/ 7'668,554.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

#### EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:  
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
461 GOBIERNO REGIONAL DEL  
DEPARTAMENTO DE TUMBES



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00250 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 12 5 AGO 2022

DE LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE TUMBES  
 FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 9001 ACCIONES CENTRALES  
 PRESUPUESTAL:

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 6'174,825.00  
 G.G.G: 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 409,708.00  
 G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 1'084,021.00

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE TUMBES 7'668,554.00

A LAS: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA TUMBES  
 FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 9001 ACCIONES CENTRALES  
 PRESUPUESTAL:

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 469,770.00  
 G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 63,276.00

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA TUMBES 533,046.00

UNIDAD EJECUTORA: 200 TRANSPORTE TUMBES  
 FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 9001 ACCIONES CENTRALES  
 PRESUPUESTAL:

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 276,322.00



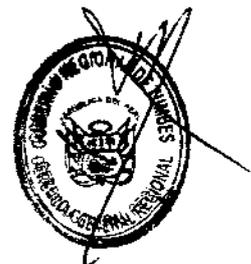
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000250 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

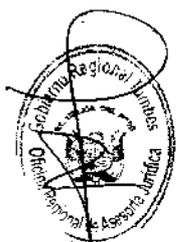
Tumbes, 12 5 AGO 2022



TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTE TUMBES 276,322.00



UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN TUMBES
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa
G.G.G.: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 679,194.00
G.G.G.: 2.3 Bienes y Servicios 138,653.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PRODUCTO: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD: 5000991 Obligaciones Previsionales
G.G.G.: 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 228,620.00



TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES 1'046,467.00



UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa
G.G.G.: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 3'312,357.00
G.G.G.: 2.3 Bienes y Servicios 176,458.00



TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES 3,488,815.00

UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00250-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 12 5 AGO 2022

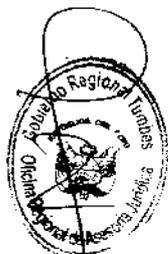


FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES



PRODUCTO: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa
G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 903,258.00
G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 95,672.00

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS 998,930.00



UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES



PRODUCTO: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa
G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 533,924.00
G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 209,962.00

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA 743,886.00



UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS



PRODUCTO: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD: 5000991 Obligaciones Previsionales
G.G.G: 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 181,088.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES 181,088.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00250-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 12 5 AGO 2022

<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	<b>402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2- TUMBES</b>	
<b>FTE. DE FTO. :</b>	<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>	
<b>RUBRO:</b>	<b>00 RECURSOS ORDINARIOS</b>	
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	<b>9002 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	3999999 Sin Producto	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5001189 Servicios de apoyo al diagnóstico y Tratamiento	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y Servicios	<b>400,000.00</b>
<b>TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2-TUMBES</b>		<b>400,000.00</b>
<b>TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>7'668,554.00</b>

**ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central, UE 100 Agricultura Tumbes, UE 200 Transportes Tumbes, UE 300 Educación Tumbes, UE 301 Educación Ugel Tumbes, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar Zorritos, UE 303 Educación Ugel Zarumilla, UE 400 Salud Tumbes, UE 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría Jamo II-2-Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**ARTÍCULO 3º: Disponer**

A la Oficina Regional de Administración y su Unidad Especializada, Oficina de Tesorería, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, realizar las acciones administrativas que correspondan a fin de solicitar la redistribución de la Asignación Financiera ante la Dirección General del Tesoro Público, en favor de las Unidades Ejecutoras en mención, por el monto señalado en el artículo 1.

**ARTICULO 4º: Remisión**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación



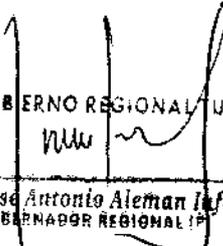
**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**000250 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR**

**Tumbes, 12 5 AGO 2022**

Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central, UE 100 Agricultura Tumbes, UE 200 Transportes Tumbes, UE 300 Educación Tumbes, UE 301 Educación Ugel Tumbes, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar Zorritos, UE 303 Educación Ugel Zarumilla, UE 400 Salud Tumbes, UE 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría Jamo II-2-Tumbes.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;*

  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*Med. José Antonio Aleman Infante*  
GOBERNADOR REGIONAL

